



Asamblea General

Distr. general
22 de febrero de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 18 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/66/439)]

66/191. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 58/230, de 23 de diciembre de 2003, 59/225, de 22 de diciembre de 2004, 60/188, de 22 de diciembre de 2005, 61/191, de 20 de diciembre de 2006, 62/187, de 19 de diciembre de 2007, 63/239, de 24 de diciembre de 2008, 64/193, de 21 de diciembre de 2009, y 65/145 y 65/146, de 20 de diciembre de 2010, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, 2004/64, de 16 de septiembre de 2004, 2006/45, de 28 de julio de 2006, 2007/30, de 27 de julio de 2007, 2008/14, de 24 de julio de 2008, 2009/30, de 31 de julio de 2009, 2010/26, de 23 de julio de 2010, y 2011/38, de 28 de julio de 2011,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹,

Recordando además la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo y su documento final²,

Recordando la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final³,

Tomando nota del resumen del Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel celebrada por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las

¹ Véase la resolución 60/1.

² Resolución 63/303, anexo.

³ Véase la resolución 65/1.



Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que tuvo lugar en Nueva York los días 10 y 11 de marzo de 2011⁴,

Tomando nota también del informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo⁵,

Tomando nota además del informe del Secretario General sobre los mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo⁶,

Recordando el informe sobre los progresos realizados por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de la Asamblea General para el seguimiento de las cuestiones que figuran en el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo⁷,

Expresando profunda preocupación por los efectos adversos que sigue teniendo la actual crisis financiera y económica mundial, en particular en el desarrollo, conocedora de que la economía mundial está entrando en una nueva fase difícil que acarrea considerables riesgos, incluso perturbaciones de los mercados mundiales financieros y de productos básicos y presiones fiscales generalizadas que ponen en peligro la recuperación económica global, y destacando la necesidad de seguir corrigiendo los puntos débiles y los desequilibrios sistémicos y de desplegar esfuerzos constantes para reformar y fortalecer el sistema financiero internacional,

1. *Reafirma* el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁸ en su totalidad, integridad y enfoque holístico, y recuerda la determinación de adoptar medidas concretas para aplicar el Consenso de Monterrey y de hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo en un espíritu de alianza mundial y solidaridad con el fin de apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

2. *Reafirma también* que cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales para lograr el desarrollo sostenible, y reconoce que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo encaminados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y asegurando el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales;

3. *Reafirma su determinación* de promover y reforzar la alianza mundial para el desarrollo como eje de la cooperación en los años venideros, como se reafirmó en la Declaración del Milenio⁹, el Consenso de Monterrey⁸, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

⁴ A/66/75-E/2011/87.

⁵ A/66/329.

⁶ A/66/334.

⁷ A/64/884.

⁸ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁹ Véase la resolución 55/2.

(“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)¹⁰, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey¹¹, y el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, titulado “Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio”³;

4. *Recuerda* la importancia del compromiso general de crear sociedades justas y democráticas en pro del desarrollo, conforme a lo enunciado en el Consenso de Monterrey;

5. *Reafirma* la importancia de cumplir el compromiso de adoptar políticas racionales, promover la buena gobernanza en todos los niveles y respetar el estado de derecho;

6. *Reconoce* que la movilización de recursos financieros para el desarrollo y la utilización eficaz de todos esos recursos son elementos fundamentales de la alianza mundial para el desarrollo, en particular para apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reconoce también que la movilización de recursos nacionales e internacionales y la existencia de un entorno nacional e internacional propicio son motores clave del desarrollo;

7. *Recuerda* la decisión de los Estados Miembros de mejorar y reforzar la movilización de recursos internos y el margen fiscal, incluso, cuando proceda, con sistemas tributarios modernizados, una recaudación más eficiente de los impuestos, la ampliación de la base tributaria y la lucha eficaz contra la evasión de impuestos y la fuga de capitales, y reitera que, si bien cada país es responsable de su sistema tributario, es importante apoyar los esfuerzos nacionales en esos ámbitos mediante el fortalecimiento de la asistencia técnica y el aumento de la cooperación y participación internacionales para abordar cuestiones internacionales de tributación;

8. *Expresa profunda preocupación* por los efectos adversos que sigue teniendo la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo, incluso en la capacidad de los países en desarrollo de movilizar recursos para el desarrollo, reconoce que es preciso promover la recuperación y reconoce también que para responder de manera eficaz a los efectos de la crisis es necesario que se cumplan puntualmente todos los compromisos de desarrollo contraídos, incluidos los compromisos de ayuda;

9. *Recuerda* que la lucha permanente contra la corrupción a todos los niveles reviste carácter prioritario, reafirma la necesidad de adoptar medidas urgentes y decisivas para continuar la lucha contra la corrupción en todas sus manifestaciones, a fin de reducir los obstáculos que se oponen a una movilización y asignación de recursos eficaz y de prevenir la desviación de recursos de las actividades que son fundamentales para el desarrollo, recuerda que esto requiere instituciones sólidas en todos los niveles y, en particular, sistemas jurídicos y judiciales eficaces, y una mayor transparencia, reconoce las iniciativas y los logros de los países en desarrollo a este respecto, observa el mayor compromiso asumido

¹⁰ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

¹¹ Resolución 63/239, anexo.

por los Estados que ya han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹² o se han adherido a ella y, a este respecto, insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar la Convención o adherirse a ella;

10. *Reafirma* la importancia de aplicar medidas para frenar las corrientes financieras ilícitas en todos los niveles, fomentando prácticas de divulgación de información financiera y promoviendo la transparencia de esa información, y a este respecto observa que es fundamental intensificar los esfuerzos por encarar este problema en los planos nacional y multinacional, en particular prestando apoyo y asistencia técnica a los países en desarrollo para aumentar su capacidad;

11. *Pone de relieve* la necesidad de una intervención gubernamental más efectiva a fin de establecer unas normas adecuadas para el mercado que promuevan el interés público, y reconoce también la necesidad de regular mejor los mercados financieros;

12. *Reconoce* que un sector privado dinámico, inclusivo, eficiente y socialmente responsable es un instrumento valioso para generar crecimiento económico y reducir la pobreza, pone de relieve la necesidad de aplicar, en el plano nacional y de forma compatible con la legislación interna, políticas y marcos reguladores apropiados que permitan fomentar la iniciativa pública y privada, incluso en el plano local, y promover un sector empresarial dinámico y eficiente, y al mismo tiempo aumentar el crecimiento del ingreso y mejorar su distribución, aumentar la productividad, empoderar a la mujer y potenciar su empoderamiento y proteger los derechos laborales y el medio ambiente, y reitera la importancia de asegurar que los beneficios del crecimiento lleguen a todas las personas, empoderando a los individuos y las comunidades;

13. *Reitera* que la movilización de recursos nacionales e internacionales destinados al desarrollo social es un componente esencial para cumplir los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, y en este contexto solicita al Secretario General que, en cooperación con la Presidencia del 50º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, organice una reunión especial en 2012 sobre la financiación del desarrollo social;

14. *Observa* que la inversión extranjera directa es una fuente importante de financiación para el desarrollo y, a este respecto, exhorta a los países desarrollados a que sigan concibiendo medidas para promover y facilitar la corriente de inversión extranjera directa en los países de origen, entre otras cosas, mediante la concesión de créditos a la exportación y otros instrumentos de financiación, garantías contra riesgos y servicios de desarrollo empresarial, exhorta a los países en desarrollo a que sigan adoptando iniciativas para establecer un entorno nacional propicio a las inversiones, entre otras cosas, creando condiciones transparentes, estables y previsibles para la inversión en que se hagan cumplir los contratos y se respeten los derechos de propiedad, y destaca la importancia de aumentar los esfuerzos por movilizar inversiones de todas las fuentes en recursos humanos e infraestructura física, ambiental, institucional y social;

15. *Reafirma* que el comercio internacional es un motor del desarrollo y del crecimiento económico sostenido y reafirma también que un sistema comercial

¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo, junto con una liberalización real del comercio, puede contribuir de manera decisiva a estimular el crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo y beneficiar así a todos los países en todas las etapas de desarrollo;

16. *Pone de relieve* la necesidad de resistir las tendencias proteccionistas y de rectificar todas las medidas ya adoptadas que distorsionan el comercio y no se ajustan a las normas de la Organización Mundial del Comercio, reconociendo el derecho de los países, en particular los países en desarrollo, a utilizar plenamente su margen de flexibilidad de acuerdo con los compromisos y obligaciones que han contraído en el marco de la Organización Mundial del Comercio, y que la conclusión feliz de la Ronda de Doha, con resultados equilibrados, ambiciosos, amplios y orientados al desarrollo, daría un impulso muy necesario al comercio internacional y contribuiría al crecimiento económico y al desarrollo;

17. *Subraya* que es crucial que se respeten todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, como los contraídos por numerosos países desarrollados de alcanzar, para 2015, la meta de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo, así como la meta de destinar entre el 0,15% y el 0,20% del producto nacional bruto a los países menos adelantados, e insta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que cumplan los compromisos contraídos respecto de la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países en desarrollo;

18. *Destaca* el papel esencial que desempeña la asistencia oficial para el desarrollo al complementar y movilizar de manera sostenida la financiación para el desarrollo de los países en desarrollo y al facilitar el logro de los objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y, en particular, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, reitera que esa asistencia puede servir de elemento catalizador de la prestación de ayuda a los países en desarrollo para eliminar limitaciones al crecimiento sostenido, equitativo e inclusivo, entre otras cosas, mejorando la infraestructura social, institucional y física, fomentando la inversión extranjera directa, el comercio y las innovaciones tecnológicas, mejorando la salud y la educación, promoviendo la igualdad de género, conservando el medio ambiente y erradicando la pobreza, y acoge con beneplácito las medidas encaminadas a mejorar la eficacia y la calidad de la ayuda que se basan en los principios fundamentales de implicación nacional, alineación, armonización, gestión orientada hacia los resultados y mutua rendición de cuentas;

19. *Destaca también* la necesidad de fortalecer y apoyar la cooperación Sur-Sur, al tiempo que destaca además que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur sino que la complementa, y pide que se aplique eficazmente el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi del 1 al 3 de diciembre de 2009¹³;

20. *Reconoce* que el desarrollo humano sigue siendo una prioridad fundamental, que los recursos humanos son el bien más valioso y preciado de un país y que el logro del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos es indispensable, y reitera la importancia de invertir en el capital humano mediante políticas sociales inclusivas en sectores como los de la salud y la educación, de conformidad con las estrategias y prioridades nacionales;

¹³ Resolución 64/222, anexo.

21. *Considera* que los mecanismos innovadores de financiación pueden contribuir positivamente a ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten a movilizar recursos adicionales para financiar el desarrollo y que esa financiación debe ser un complemento, y no un sustituto, de las fuentes tradicionales de financiación, y, si bien resalta los considerables progresos realizados hasta la fecha en relación con las diversas fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, destaca la importancia de ampliar las iniciativas presentes y de idear nuevos mecanismos, según proceda;

22. *Toma nota* de los debates que se están celebrando sobre los mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo y solicita al Presidente del Consejo Económico y Social que organice una reunión especial sobre tales mecanismos en la que participen los interesados pertinentes durante el período de sesiones sustantivo de 2012 del Consejo;

23. *Pone de relieve* la especial importancia de hallar una solución rápida, eficaz, completa y duradera para los problemas de la deuda de los países en desarrollo a fin de promover su crecimiento económico y su desarrollo;

24. *Pone de relieve también* que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para sustentar el crecimiento, subrayando al respecto la importancia de la sostenibilidad de la deuda y de su gestión eficaz para lograr los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reconoce que las crisis de la deuda soberana tienden a ser costosas y perturbadoras, en particular para el empleo y las inversiones productivas, y tienden a ir seguidas de recortes en el gasto público, incluso en la salud y la educación, lo que afecta particularmente a los pobres y vulnerables;

25. *Destaca* que la crisis financiera y económica ha puesto de relieve la necesidad de introducir reformas y ha dado un nuevo impulso a las deliberaciones internacionales en curso sobre la reforma del sistema económico y financiero internacional y de su arquitectura, especialmente sobre diversas cuestiones relacionadas con el mandato, el alcance, la gobernanza, la capacidad de respuesta y la orientación al desarrollo, según proceda, y alienta, a este respecto, a que continúe celebrándose un diálogo abierto, inclusivo y transparente;

26. *Observa* las importantes actividades llevadas a cabo en los planos nacional, regional e internacional para hacer frente a los retos planteados por la crisis financiera y económica a fin de lograr un pleno retorno a un crecimiento con puestos de trabajo de calidad, reformar y fortalecer los sistemas financieros y generar un crecimiento mundial sólido, sostenible y equilibrado;

27. *Reconoce* la necesidad de seguir promoviendo la coherencia y la cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales y la importancia de asegurar que sean abiertos, equitativos e inclusivos para que complementen las iniciativas nacionales de desarrollo dirigidas a lograr el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

28. *Reafirma* la importancia de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y determinación de normas y, a este respecto, toma nota de las recientes e importantes decisiones adoptadas en relación con la reforma de las estructuras de gobernanza, las cuotas y los derechos de voto de las instituciones de Bretton Woods, que reflejan de manera más adecuada la realidad actual e incrementan la influencia y la

participación de los países en desarrollo, y reitera la importancia de reformar las estructuras de gobernanza de esas instituciones a fin de que sean más eficaces, dignas de crédito, legítimas y puedan dar mejor cuenta de sus actos;

29. *Reafirma también* que los fondos y programas y las comisiones regionales de las Naciones Unidas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, con arreglo a sus mandatos respectivos, tienen una función importante que desempeñar en la promoción del desarrollo y la preservación de los logros ya alcanzados en esa esfera, de conformidad con las estrategias y prioridades nacionales, incluso los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reafirma asimismo su determinación de seguir adoptando medidas en pro de un sistema de las Naciones Unidas sólido, bien coordinado, coherente y eficaz en apoyo de los Objetivos;

30. *Reafirma además* la necesidad de intensificar aún más la participación de las comisiones regionales en el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluso mediante la prestación de asesoramiento técnico y la realización de análisis para los Estados miembros;

31. *Reitera* la importancia de asegurar un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

32. *Reconoce* los esfuerzos realizados a fin de reforzar el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y reitera que conviene revisar las modalidades del proceso, según proceda, de conformidad con las disposiciones que figuran en el párrafo 30 de su resolución 65/145;

33. *Decide*, de conformidad con el párrafo 90 de la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo¹¹, estudiar la necesidad de celebrar una conferencia de examen sobre la financiación para el desarrollo a más tardar en 2013, y a este respecto decide celebrar consultas oficiosas con objeto de adoptar una decisión definitiva sobre la cuestión antes de 2013;

34. *Reconoce* la labor que realiza la Oficina de Financiación para el Desarrollo de la Secretaría y alienta a la Oficina a proseguirla de conformidad con su mandato, en colaboración con expertos de los sectores público y privado, las instituciones académicas y la sociedad civil;

35. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros y otros posibles donantes para que consideren la posibilidad de contribuir generosamente al Fondo Fiduciario para el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, lo que facilitaría un proceso inclusivo intergubernamental reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

36. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008”, y solicita al Secretario General que, en relación con este tema, le presente una evaluación analítica anual sobre el estado de la aplicación del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo y la presente resolución, que ha de ser preparada en plena colaboración con las principales instituciones interesadas.

91ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2011